



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
30 DE MARZO DE 2022.

DIP. ZOILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y CAMBIO
CLIMATICO DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones XVII de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Ecología y Cambio Climático que Usted dignamente preside, la Iniciativa de “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección para la Fauna del Estado de Chiapas”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. ZOILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA
RECIBIDO
30 MAR 2022
HORA: 15:30 P.M.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XIV

Con Anexos